



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Viernes 12 de Diciembre de 2025

NÚM. 67

## Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

### Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

### Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TZITZIO, MICHOACÁN

#### REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

#### DÉCIMA SEXTA SESIÓN

Siendo las 10:00 hrs. del día 01 de abril de 2025, reunidos en la sala de este Honorable Ayuntamiento los C. M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal; Ma. de Lourdes Rodríguez Veyra, Síndica Municipal, C. Blas Lagunas Corona, Secretario de Ayuntamiento y el Honorable cuerpo de Regidores los C. Daniel García Boyzo, Lic. Carla Faviola Cortes Paz, Misael Gamiño Pérez, María del Carmen Miranda López, Lic. Ana Laura Bucio Cortes, Isrrael Solís Cortes y Lic. Ma. Erika Correa Almodoba, con el propósito de desahogar el siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

#### 10.- Autorización de Reglas de Operación para Programa «Apoyo a la Vivienda».

- 11.- ...
- 12.- ...

**Punto Número 10.** En uso de la palabra el C. M. en A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal de Tzitzio, Michoacán, solicita al Honorable Cabildo la autorización

de las Reglas de Operación para Programa Apoyo a la Vivienda, mismo que es **aprobado por unanimidad** de votos por los integrantes del H. Cabildo para su debida publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Michoacán.

**Punto Número 11. Cierre del acta.** Sin haber otro asunto que tratar se da por cerrada la presente sesión siendo las catorce horas del mismo día, dando por validos los acuerdos tomados, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C.M.A. José Nauneli Pérez Avilés, Presidente Municipal; C. Ma. de Lourdes Rodríguez Vieyra, Síndica Municipal; Regidores: C. Daniel García Boyzo, Lic. Carla Faviola Cortes Paz, C. Misael Gamiño Pérez, C. María Del Carmen Miranda López, Lic. Ana Laura Bucio Cortes, C. Isrrael Solís Cortes, Lic. Ma. Erika Correa Almodoba; C. Blas Lagunas Corona, Secretario Del H. Ayuntamiento. (Firmado).

---

## REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA «APOYO A LA VIVIENDA» INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, está siempre comprometido por mejorar la calidad de vida de sus habitantes y atender las necesidades fundamentales; por ello, se implementa el Programa Social «Apoyo a la Vivienda» el cual tiene como objetivo proporcionar facilidades a las familias de la comunidad para la adquisición de materiales necesarios para la mejora de sus hogares, tales como láminas galvanizadas, cemento, mortero y tinacos, favoreciendo así la infraestructura básica para viviendas más seguras, funcionales y duraderas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la vivienda como un derecho fundamental en su artículo 4º donde establece que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada para lo cual la Ley establecerá instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo; En este sentido, Tzitzio, al igual que muchos otros municipios de México, enfrenta desafíos en las condiciones de vivienda de sus habitantes. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Tzitzio, como en muchas comunidades rurales de Michoacán, un alto porcentaje de las viviendas no cuentan con los servicios básicos de infraestructura, como techos adecuados, sistemas de almacenamiento de agua o materiales de construcción resistentes, algunos datos arrojan que en el municipio, el 14.6% de la población tienen aún, piso de tierra, además sólo el 45% disponen de Tinacos; Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio, más del 30% de las viviendas tienen materiales de techo inadecuados o precarios, lo que aumenta la vulnerabilidad de las familias.

Por otro lado, datos proporcionados por el CONEVAL (2020) indican que el 85% de la población se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual se desprende un 41% en pobreza moderada y un 44% en pobreza extrema es por ello que, con la entrega de láminas galvanizadas, cemento o mortero, y tinacos, el programa busca facilitar la mejora de los techos de las viviendas, la mejora de los sistemas de almacenamiento de agua y la consolidación de estructuras que sean más resistentes. Estos apoyos se dirigen principalmente a aquellas familias que no tienen los recursos para llevar a cabo estas mejoras por cuenta propia, contribuyendo de este modo a reducir el rezago en materia de vivienda que afecta a una parte importante de la población municipal.

### MARCO NORMATIVO

Con fundamento en el artículo 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; así como artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.

Aunado a ello, en el marco del mejoramiento de las condiciones del sector agrícola las ROP basan su creación para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal vigente, en el cual, dentro del Eje 2 «Continuidad con el Progreso Social» se pretende fortalecer a la población más vulnerable garantizando su mejora social, integral y económica.

### GLOSSARIO

**Beneficiario:** Persona que recibe apoyo por parte del Programa.

**Vivienda Digna:** Es aquella que cumple con las condiciones mínimas de seguridad, así como acceso a los servicios básicos.

**Convenio:** Compromiso adquirido entre dos o más instituciones o dependencias, federal, estatal o municipal para la colaboración en la entrega de una inversión en programas sociales.

**Marginación Social:** Situación de desventaja social en la que se encuentran personas o grupos que tienen menos posibilidades de acceder a oportunidades, servicios y recursos.

**Dirección:** Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Social.

**Cemento:** Mezcla formada de arcilla y materiales calcáreos, sometida a cocción y muy finamente molida, que mezclada a su vez con agua se solidifica y endurece.

**Tinaco:** Depósito de gran capacidad que se usa para almacenar agua en las casas.

**Lámina Galvanizada:** Tipo de material que se utiliza para cubrir techos y brindar protección a las estructuras.

**ROP:** Reglas de Operación.

**Subsidio:** Ayuda económica que una persona o entidad recibe por parte de un organismo para satisfacer una necesidad determinada.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

La implementación de este programa busca fomentar la participación ciudadana en el proceso de mejora de la vivienda y promover un desarrollo más equitativo en el municipio, sumado a esto, elevar las condiciones de vivienda de las familias en el municipio de Tzitzio, buscando fortalecer la seguridad y calidad de esta, contribuyendo de esta manera en el bienestar y desarrollo de los beneficiarios.

### Objetivos Específico

- Proveer de insumos para rehabilitación y mejora de la vivienda.
- Contribuir a la reducción de la marginación social mediante el mejoramiento del entorno habitacional de las familias del municipio.

## BENEFICIARIOS

Podrán acceder al programa los ciudadanos que residan en el municipio de Tzitzio y que cumplan con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación.

## ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS

Este programa va dirigido a combatir la mala calidad de vivienda que existe en el municipio, a través del cual los habitantes del Municipio de Tzitzio, pueden ser beneficiarios, buscando la mejora habitacional.

Serán beneficiarios las personas habitantes del municipio de Tzitzio, Michoacán, que:

1. Sean habitante del municipio de Tzitzio, Michoacán.
2. No cuenten con adeudos o conflictos legales con el H. Ayuntamiento de Tzitzio.

## COBERTURA

El programa abarcará todo el Municipio de Tzitzio, Michoacán, que cumplan con los requisitos establecidos, dando prioridad a zonas con mayor marginación social.

## GENERALIDADES

**Criterios:** Ciudadanos del municipio de Tzitzio que:

- Residan en el municipio de Tzitzio, Michoacán, con deficiencia en su vivienda; y,
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.

**Trámites:** La recepción de la solicitud, así como la documentación completa se llevará a cabo en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Social del H. Ayuntamiento de Tzitzio, ubicado en la calle Allende, S/N, Col. Centro de Tzitzio, Michoacán, C.P.. 61330.

**TEMPORALIDAD**

El Programa se llevará a cabo anualmente, con plazos específicos para la recepción de solicitudes y la entrega de insumos. Las fechas exactas se darán a conocer al inicio de cada periodo del programa.

1.	Plazo para la realización del programa	Cemento (marzo-julio) Mortero (marzo-julio) Láminas Galvanizadas (marzo-julio) Tinacos (junio-julio)
2.	Plazo para resolución aplicable	En un máximo de 15 días.

**POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo del Programa son todos los ciudadanos del municipio de Tzitzio, Michoacán, que tengan necesidad de mejora en su vivienda para una mayor seguridad y garantía de vivienda digna.

**FRECUENCIA Y PERIODICIDAD**

Este Programa operará de manera anual, iniciando el mes de marzo dando conclusión en el mes de julio, debido a la suficiencia presupuestaria de cada ejercicio fiscal.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

- **Cemento:**

Concepto	Monto de subsidio
Apoyo económico en el costo de la adquisición de Cemento por los habitantes del Municipio de Tzitzio.	Podrá ser otorgado desde el 0.01 hasta por el 100% por parte del Ayuntamiento

- **Moretero:**

Concepto	Monto de subsidio
Apoyo económico en el costo de la adquisición de Mortero por los habitantes del Municipio de Tzitzio.	Podrá ser otorgado desde el 0.01 hasta por el 100% por parte del Ayuntamiento

- **Láminas galvanizadas:**

Concepto	Monto de subsidio
Apoyo económico en el costo de la adquisición de Láminas Galvanizadas por los habitantes del Municipio de Tzitzio.	Podrá ser otorgado desde el 0.01 hasta por el 100% por parte del Ayuntamiento

• Tinacos:

Concepto	Monto de Subsidio
Apoyo económico en el costo de la adquisición de Tinacos, por los habitantes del Municipio de Tzitzio.	Podrá ser otorgado desde el 0.01 hasta por el 100% por parte del Ayuntamiento

### REQUISITOS

- Ser Originario del Municipio de Tzitzio.
- Solicitud dirigida al Presidente Municipal; (Anexo 1).
- Copia Credencial de Elector (INE).

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

#### Derechos

Son Derechos de los beneficiarios:

- I. Recibir información veraz y oportuna acerca del programa;
- II. Recibir atención digna y respetuosa, así como no discriminatoria, en apego a los derechos humanos;
- III. Recibir apoyo y orientación por parte del área responsable respecto lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- IV. Recibir íntegramente el apoyo que le haya sido autorizado;
- V. Presentar quejas, denuncias o reportar algún incidente relacionado con el programa ante la Contraloría Municipal; y,
- VI. Resguardo y protección de sus datos personales en términos de lo dispuesto por la ley aplicable y vigente.

#### Obligaciones

Son Obligaciones de los beneficiarios:

- I. Proporcionar información verídica, así como la documentación requerida;
- II. Conducirse con respeto hacia el personal que lo atienda;
- III. Acudir en tiempo y forma a recibir el apoyo otorgado; y,
- IV. Destinar y aplicar el recurso para lo que fue solicitado.

#### Sanciones

En caso de incumplir lo dispuesto en las presentes, será sanción para el beneficiario:

- I. Se le negará el acceso al programa en las próximas ediciones, así como para algún otro programa por el H. Ayuntamiento de Tzitzio
- II.

### ETAPAS

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





### EJECUCIÓN-REGISTRO DE COMPROBACIÓN EXPEDIENTE

El expediente para el registro de comprobación estará integrado de la siguiente manera:

1. Solicitud.
2. Recibo de subsidio; (**Anexo 3**).
3. Copia de Credencial de Elector (INE).
4. Original de Recibo de Caja.

En cuanto al Recibo, este sólo se emitirá de manera individual cuando el monto del subsidio exceda la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) de lo contrario el recibo será a través de una lista de beneficiarios (**Anexo 4**) con la siguiente leyenda: «por medio de la presente declaro haber recibido la cantidad mencionada en el apartado «subsídio» correspondiente al apoyo otorgado por el H. Ayuntamiento de Tzitzio, en el marco del Programa Social «Apoyo a la Vivienda»; firmo de conformidad», la cual contendrá los siguientes rubros:

- Nombre Completo de Beneficiario.
- Localidad.
- Cantidad.
- Subsidio Otorgado.
- Firma.

### GASTOS DE OPERACIÓN

El H. Ayuntamiento aprobará los recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal vigente, los gastos de operación corresponden al monto previsto en el presupuesto que fue asignado para el programa.

### PROGRAMAS DE ORIGEN FEDERAL O ESTATAL

Cuando se trate de algún programa de la misma índole, pero otorgado a través de un Convenio estatal y/o federal este se regirá conforme a las reglas de operación que estas dependencias establezcan.

### CONTROL

La Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Social tendrá la responsabilidad de proporcionar a la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano interno de control y fiscalizador, toda la información necesaria para la realización de auditorías, evaluaciones, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los planes establecidos o cuando se considere necesario; además se compromete a atender de manera adecuada las recomendaciones emitidas por dichas instancias, garantizando la correcta supervisión y transparencia en la ejecución del programa.

### QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios y las beneficiarias, así como cualquier ciudadano podrá presentar quejas o denuncias respecto a la ejecución de las Reglas de Operación de los programas a cargo de la dependencia, las cuales se podrán llevar a cabo en la Oficina de la Contraloría Municipal.

**TRANSPARENCIA**

Las presentes ROP serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, además de estar disponibles para consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán.

Se garantiza la protección de datos personales que se recaben en cumplimiento con la legislación aplicable en materia transparencia y protección de datos personales.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Las presentes Reglas de Operación entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**ANEXOS****Anexo 1 Solicitud**

Tzitzio, Michoacán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**PRESENTE:**  
PRESCIDENTE MUNICIPAL DE  
TZITZIO, MICHOACÁN  
PRESENTE:

El suscrito C. \_\_\_\_\_ con domicilio  
conocido en la comunidad de \_\_\_\_\_ perteneciente  
a la Tenencia de \_\_\_\_\_ en este Municipio  
(anexo copia fotostática de identificación como comprobante de domicilio), tengo a bien  
solicitar a usted muy atentamente de su apoyo consistente en:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Sin otro particular y en espera de verme favorecido con mi petición aprovecho la  
oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE

AUTORIZÓ

---

NOMBRE Y FIRMA  
BENEFICIARIOPRESIDENTE MUNICIPAL  
TZITZIO, MICHOACÁN

## Anexo 2 Vale

VALE Número: _____								
Nombre: _____ Fecha: _____								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="background-color: #333; color: white;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL: _____</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			TOTAL: _____	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD							
TOTAL: _____								
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL _____ Firma _____								

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## Anexo 3 Recibo



DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL  
Por medio de la presente declaro haber recibido la cantidad mencionada en el apartado "subsidio" correspondiente al apoyo otorgado por el H. Ayuntamiento de Tzitzio, por el concepto ..... en el marco del programa "apoyo a la vivienda" firmando de conformidad.

Tzitzio, Michoacán, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

RECIBO DE SUBSIDIO

Recibí de la Dirección de Desarrollo Humano y Bienestar Social del H. Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, se entrega:

CANTIDAD DE: \_\_\_\_\_

Se subsidia la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.

Por concepto de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

ENTREGA: \_\_\_\_\_

AUTORIZO: \_\_\_\_\_

DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO  
Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE TZITZIO MICH.

**Anexo 4 Formato Lista de Beneficiarios con Subsidio no mayor a \$1,000.00 ( mil pesos 00/100 M.N.)**

ENTREGO.

40. BO

AUTORIZA

DIRECTOR DE DESARROLLO  
HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL

SINDICA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL



COPIA SIN VALOR LEGAL